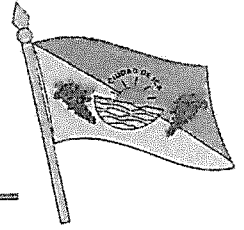




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°079-2021-AMPI

Ica, 23 de febrero del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Carta de fecha 22 de febrero del 2021, vía la cual don Allan Richard Cristóbal Villanueva, presenta renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Transporte y Transito de la Municipalidad Provincial de Ica; designado con Resolución de Alcaldía N° 069-2020-AMPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de Noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2020-AMPI, de fecha 13 de febrero del 2020, se designa al recurrente, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Transporte y Transito de la Municipalidad Provincial de Ica; ante la renuncia irrevocable presentada corresponde aceptar la misma, dándosele las gracias por los servicios prestados; emitiéndose el acto pertinente para tal fin.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia con eficacia al 23 de febrero del 2020 de don **ALLAN RICHARD CRISTOBAL VILLANUEVA** al el cargo de confianza de Sub Gerente de Transporte y Transito de la Municipalidad Provincial de Ica; dándosele las gracias por los servicios prestados; En consecuencia déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°069-2020-AMPI, de fecha 13 de febrero del 2020, y cualquier acto resolutivo que se contraponga al presente acto Resolutivo; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta Municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal.

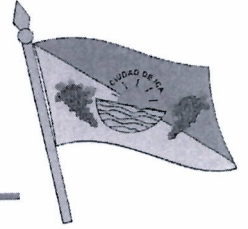
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°079-2021-AMPI, de fecha 23 de febrero de 2021.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

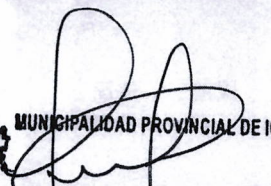
DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia con eficacia al 23 de febrero del 2020

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia con eficacia al 23 de febrero del 2021

Ica, 22 de marzo de 2021


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción Fe de Erratas Fecha: 22 MAR 2021
Entidad: Informática

(a)

es grato referirle para su conocimiento y fines
correspondientes la presente Transcripción final de la

de Fecha: 22 MAR 2021


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
S.A. N° 2886
SECRETARIA GENERAL MPI